

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Aprovechamos la oportunidad de la plataforma de la Sede de modificar sobre la última modificación solicitada, para subsanar el criterio que recibió informe desfavorable: se nos indicaba que la docencia presencial de la materia Enfermería Clínica (asignaturas de Cuidados de Enfermería I, II y III y Cuidados Críticos), así como la presencialidad de la materia Enfermería en las diferentes etapas del ciclo vital (asignaturas de Cuidados Infantiles, Cuidados en la Mujer y Cuidados en el Anciano) era insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias y habilidades asociadas. - Así pues, se corrigen las fichas de estas dos materias ("Enfermería Clínica" (asignaturas de Cuidados de Enfermería I, II y III y Cuidados Críticos), y "Enfermería en las diferentes etapas del ciclo vital" (asignaturas de Cuidados Infantiles, Cuidados en la Mujer y Cuidados en el Anciano)) en el criterio 5.5, manteniendo la presencialidad informada favorablemente desde la verificación del título. El resto de los criterios no recibieron informe desfavorable por lo que se mantienen, eliminando las alegaciones anteriores del apartado de justificación. La única excepción es que se modifica la figura del criterio 11.1 respecto a la indicada en el formulario desistido. - La presente modificación se realiza con el objetivo de modificar el número de horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas con el fin de subsanar errores y para ajustarlas a las necesidades académicas en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. - Se actualizan las actividades formativas. - Se actualizan las figuras del criterio 11.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

Se actualiza esta figura.

11.3 - Solicitante

Se actualiza esta figura.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas incorporando "Clases magistrales asíncronas" y "Pruebas de conocimiento". Se subsana la actividad formativa "Prácticas en Hospital/Centros de Atención Primaria/Centros Sociosanitarios", incorporando "Centros Sociosanitarios" en su nombre. En la modificación anterior se argumentaron estos centros y se incluyen en el 5.1 pero no se llegó a modificar esta actividad en el 5.2 de SEDE. En la materia de Prácticas también se incluyó esta denominación de la actividad formativa en la modificación anterior, dentro de los contenidos de la materia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el número de horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas con el fin de subsanar errores y para ajustarlas a las necesidades académicas en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Se extrae la asignatura "Actividades universitarias" de la materia "Función directiva, ética y legislación", y se le confieren actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación propias de esta asignatura optativa.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del SGIC.

Madrid, a 27/08/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina